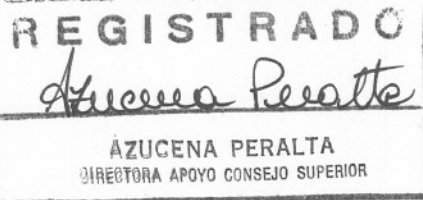




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 851/2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 851/2000 del señor Rector, mediante la cual se efectuó una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 898/2000




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C